



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 763/89 del Consejo Académico de la -
Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel
Rubén MUÑIZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlativi-
dades al aprobar la asignatura Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos de -
5to. año el 10 de diciembre de 1985 con anterioridad a su correlativa inmediata
Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica rendida el 27 de diciembre de 1985.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en
su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 763/
89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribu-
ciones otorgadas por la Ley n° 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 763/89 del Consejo Académico de la Facul-
tad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos rendida el 10 de diciembre de 1985, eximien_ do de la correlatividad inmediata existente con Elementos de Máquinas y Tecno_ logía Mecánica de 4to. año, al alumno Gabriel Rubén MUÑIZ -legajo n° 07-33981-0 de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido.

RESOLUCION N° 737/89.-

Ingeniero JUAN G. RECALCATTI
SECRETARIO

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO